<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 27 de febrero de 1996, sobre notificación del 2.º requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma a D. Isidro Díaz Cárdeno, correspondiente al expediente n.º 95010396	1635	<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Diana Sánchez Arroyo, correspondiente al expediente n.º 95010491	1645
<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 8 de abril de 1996, sobre notificación de relación de sancionados en concepto de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Comunidad Autónoma	1636	Consejería de Obras Públicas y Transportes	
<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Nuria Sánchez Arroyo, correspondiente al expediente n.º 95010489	1645	<b>Expropiaciones</b> .—Resolución de 15 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Abastecimiento a Brovales	1646
<b>Notificaciones</b> .—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Francisco Sánchez Arroyo, correspondiente al expediente n.º 95010490	1645	<b>Expropiaciones</b> .—Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Colector y construcción de emisario en Alconchel	1650

## III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 327/96.

Expediente número: 327/96.

Actor: Guillermo Nieto Martín.

Demandado: Teresa Silva Dávila.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en calle Trujillo (Casa de la Cultura) en la siguiente fecha: 10.5.96, 10 horas.

Mérida, 10 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 565/96.

Expediente número: 565/96.

Actor: Pedro Rivas Pulido.

Demandado: Montajes Eléctricos Arcos S.Coop.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado

paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en calle Primo de Rivera, 9, en la siguiente fecha: 6.5.96, 9 horas.

Mérida, 11 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre la necesidad de ocupación temporal de terrenos para proyecto de «Camino Acceso, desde la N-630 a las minas de niquel en el Cerro de Aguablanca. T. M. Monesterio».

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996 se contempla el Proyecto de «Camino Acceso, desde la N-630 a las minas de niquel en el cerro de Aguablanca. T.M. Monesterio». Las citadas minas suponen una industria cuya explotación produciría importantes beneficios económicos y sociales para Extremadura, lo que justifica el interés general, la utilidad pública y la necesidad de ocupación.

El camino de acceso es de importancia fundamental para conectar el núcleo de explotación de la mina con las carreteras N-630 (futura autovía), con la N-430, (Levante) y N-V; así como con el oeste del país y Portugal y los puertos de Sevilla y Huelva.

De esta forma se aprovecharían las infraestructuras existentes y se dotaría a la explotación de importantes conexiones que favorecerían el desarrollo de la industria.

Para la redacción del Proyecto se hace no ya necesario, sino imprescindible, que técnicos de la Consejería lleven a cabo operaciones de toma de datos. A tales efectos se personaron en la finca el «Romeral», propiedad de «Gabriel Rojas S.A.», sita en el paraje del mismo nombre, que engloba terrenos por los que discurriría el trazado del camino en proyecto, siéndoles denegado el acceso a la mencionada finca.

Ante tal negativa, en fecha Registro de Salida 8 de febrero del año en curso y con acuse de recibo, de conformidad con el Art. 126.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a

solicitar por escrito la autorización, concediendo al propietario el plazo legal establecido, habiendo transcurrido el mismo sin respuesta alguna.

Dada cuenta a la Gobernadora Civil de Badajoz, a fin de que resolviera sobre la necesidad de ocupación, de conformidad con el Art. 126.3 del precitado Reglamento, por el Gobierno Civil se informa en el sentido de estimar competente el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

En virtud de los antecedentes expuestos, de conformidad con el Art. 50.b del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en relación con los Arts. 108 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 125 y ss. de su Reglamento, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 3 de octubre de 1995.

## RESUELVO

Declarar la necesidad de ocupación temporal de los terrenos estrictamente necesarios, para la toma de datos con destino a la redacción del Proyecto y replanteo de las obras de «Camino de Acceso desde la N-630 a las minas de niquel en el Cerro de Aguablanca. T.M.: Monesterio», siendo el plazo de duración de los trabajos de 3 meses, y figurando como propietarios afectados los siquientes:

Pol.	Parc.	Propietario
40	1-A-B-C	JULIO CUBERO VILLALBA
40	2-A-B-C-D-E-F	JULIO CUBERO VILLALBA
40	12-A-B-C-D	JUAN OCHOA ROLDAN
40	19-A-B-C-D-E	MANUEL CASTRO RAMOS
40	21	JULIAN CASTRO RAMOS
40	20	MANUEL CASTRO RAMOS
40	25, 26, 27, 28, 29,	JULIAN FERNANDEZ NAVARRO
40	30 y 31	JULIAN FERNANDEZ NAVARRO
40	24	JACINTO BLAZQUEZ S.A.
40	32	DIEGO FERNANDEZ GARCIA
39	9	JULIO CUBERO VILLALBA
39	15-A-B	JOSE PAZ CASTILLO
39	18, 19	JACINTO BLAZQUEZ S.A.
39	24	JULIO CUBERO VILLALBA
38	1, 2, 3, 17, 18, 19,	CADDIEL DOING CA
	21, 23, 24, 25 y 26	GABRIEL ROJAS S.A.
37	13, 19, 20, 21 y 22	GABRIEL ROJAS S.A.
37	16, 17, 18	MANUEL PUENTENUEVA DURAN

Se designa como perito a efectos de evaluar los posibles daños que se pudieran ocasionar a D. Santiago Gómez Alvarez.